



San Andrés Islas, Cinco (05) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Referencia	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Radicado	88-001-40-03-002-2016-00061-00
Demandante	CAJASAI
Demandado	JAVIER MORALES VILORIA
Auto sustanciación No.	0201-23

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 122 del C.G.P., se ordena el **ARCHIVO** del expediente, por haberse agotado la totalidad de su trámite procesal, previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ.**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS
ISLAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado
No. _____ del _____.

Secretaria.